

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

4420

109734

DEC. SEC. 1º Nº 6177

LAS CONDES, 09 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6049

LAS CONDES, 12 OCT 2019

14041 OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo Nº 592 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 7630 de fecha 26.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Agosto. 2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **AURA BLANCO VARGAS**, individualizada en anexo Nº 592, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$500.000.-** para aportar en el pago de catre clínico en **CEA Y CORNEJO LIMITADA, RUT Nº 76.182.553-4.**

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **AURA BLANCO VARGAS** individualizada en anexo Nº 592, por un monto de **\$500.000.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$500.000.-** a la persona individualizada en el punto Nº 1 del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CEA Y CORNEJO LIMITADA, RUT Nº 76.182.553-4.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes